

CÓRDOBA, 16 AGO 2018

VISTO

Las solicitudes de admisión a la Carrera de Doctorado en Comunicación Social Cohorte 2017, y:

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1075/2013 del Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial al título de Doctor en Comunicación Social aprobada por Res. HCS 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en virtud de lo prescripto en el artículo 8 del Reglamento del Doctorado en Comunicación Social, es competencia del Consejo Académico el otorgamiento de las admisiones.

Que por un error involuntario se omitió incorporar en el anexo II de la resolución FCC N° 062/2017 la admisión a la cohorte 2015 del Doctorado en Comunicación Social, y de forma condicional en nivel III a la alumna LORENA IVON DECCA DNI N° 29.787.773

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo N° 1: Admitir a LORENA IVON DECCA DNI N° 29.787.773 como alumna condicional del nivel III (cohorte 2015) de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

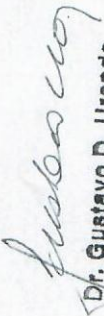
Artículo N° 2: Protocolícese, dese copia, comuníquese a los/as interesados/as, a la Secretaria de Posgrado, Secretaria de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

753



Mgter. Mariela Lucrocia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. Gustavo D. Urenda
Secretario de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba